

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150041500
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YUDIBETH SILVA CUADROS
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P -
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P y LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR solidariamente.

Valledupar, 7 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150041500
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YUDIBETH SILVA CUADROS
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P -
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P y LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR solidariamente.

Valledupar, 9 de febrero de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 14 de diciembre de 2022, que revocó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 25 de enero de 2019.

De conformidad con lo dipesuto en el Acierdo 1887 de 2003, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y atendido la cuantía del proceso, y la labor desempeñada por el apoderado de la parte demandante, fíjense como agencias en derecho la suma de \$4.320.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

